



**TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE EMITE LA JUNTA  
INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR  
(JICOSUR), PARA LA CONTRATACIÓN DE JEFATURA DE PROYECTOS  
EN LA JICOSUR.**

*JULIO 2023*

## **1.- Nombre**

La Contratación de Jefatura de Proyectos en la JICOSUR

## **2.- Antecedentes**

La JICOSUR es una asociación de municipios constituida como Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI), creada por acuerdo unánime de los Ayuntamientos municipales de Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Villa Purificación y Tomatlán, dicha Junta fue creada mediante un convenio de asociación Intermunicipal con fecha del 24 de mayo del 2013 y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 18 de junio del año 2013, Tomo CCCLXXIV, sección II, número 19.

A efecto de conjuntar esfuerzos, capacidades y recursos para llevar a cabo diversas ~~acciones~~ en materia ecológica de interés mutuo con los municipios que la conforman.

## **3.-Justificación**

La “Jefatura de proyectos” tendrá el objetivo de apoyar a la Dirección General de la JICOSUR en la elaboración, gestión, implementación y monitoreo de proyectos que fortalezcan los servicios municipales del territorio que conforma el Organismo Público Descentralizado Intermunicipal en temas de agua, residuos sólidos urbanos, cambio climático, Áreas Naturales Protegidas, normatividad y educación ambientales.

## **4. Marco Jurídico**

Con fundamento en lo dispuesto en el convenio de creación del organismo público descentralizado intermunicipal (OPDI) denominado Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur “JICOSUR”, particularmente en lo indicado en su clausula Décima segunda la cual señala que la JICOSUR para el cumplimiento de sus objetivos, facultades y obligaciones estará integrada al menos por:

- Un consejo de administración.
- Un consejo ciudadano
- Una Dirección, de esta dependerán las siguientes áreas:
  - Coordinación de planeación
  - Coordinación administrativa
  - Jefatura de proyectos
  - El personal operativo de confianza y/o eventual necesario para el funcionamiento de JICOSUR.

**Puesto**  
Jefatura de Proyectos

**5. Relación con otros programas y estudios**

No aplica

**6. Ámbito de implementación de su trabajo**

Estado de Jalisco, en el área de influencia de la JICOSUR (Los municipios de: Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, Tomatlán, La Huerta y Villa Purificación)

**7.- Objetivos**

La “Jefatura de Proyectos” tendrá el objetivo de crear y sistematizar las bases de datos, generar propuestas de proyectos, supervisar, dar seguimiento, generar informes correspondientes al avance de los estudios, proyectos y programas contratados por la JICOSU.

**8.- Descripción del puesto**

Conforme a la cláusula VIGÉSIMA OCTAVA del convenio de creación de la JICOSUR, las funciones de la Jefatura de Proyectos serán:

- 1.- Supervisar y dar seguimiento al avance de los estudios, proyectos y programas contratados por “JICOSUR” o por “LOS MUNICIPIOS” para cumplir sus objetivos, facultades y atribuciones contenidos en las cláusulas Tercera y Sexta del Convenio de creación.
- 2.- Elaborar los informes correspondientes sobre los avances de los estudios y programas contratados por la “JICOSUR”.
- 3.- Promover los cambios necesarios para optimizar el avance de los estudios, proyectos y programas que se implementan.
- 4.- Crear y sistematizar las bases de datos necesarias para orientar el trabajo de la “JICOSUR”.
- 5.- Dar seguimiento a los proyectos implementados en los municipios, según los acuerdos del Consejo de Administración.
- 6.- Proporcionar a la Coordinación de Planeación los avances de programas y proyectos.
- 7.- Las demás que consideren pertinentes el Consejo de Administración y el

Términos de referencia de la convocatoria No. JICOSUR 04/2023 Contratación de Jefatura de Proyectos en la JICOSUR

Director.

## **9.- Especificaciones del puesto**

### **Escolaridad**

- Licenciatura con título.

### **Carreras consideradas**

- Ingeniería en Recursos Naturales y Agropecuarios.
- Agronomía.
- Biología.
- Sociología Rural.
- Gestión ambiental.
- Afines.

### **Experiencia laboral**

- Mínima 2 (Dos) años.

En temas de:

- Manejo y gestión de residuos sólidos urbanos
- Aplicación de normatividad ambiental
- Educación ambiental
- Tratamiento de aguas residuales
- Elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos
- Cambio Climático
- Organización de grupos de trabajo
- Gestión

## **10. Periodo de Contratación**

El plazo para la realización de la presente convocatoria objeto del contrato será a partir del día 14 de agosto del 2023 y concluirá el 15 de febrero 2024. Con opción a renovación, previa evaluación de desempeño.

## **11. Presupuesto**

Sueldo mensual \$16,414.80 (Dieciséis mil cuatrocientos catorce pesos 80/100 M.N.) más prestaciones mínimas de Ley.

## **12.- Perfil requerido**

Términos de referencia de la convocatoria No. JICOSUR 04/2023 Contratación de Jefatura de Proyectos en la JICOSUR

**Del perfil requerido para los (las) prestadores de servicios profesionales participantes.**

<b>Escolaridad:</b>	Licenciatura o Ingeniería con título.
<b>Grado de avance:</b>	Titulado(a)
<b>Experiencia Laboral:</b>	- Mínima 2 (Dos) años. En temas de manejo y gestión de residuos sólidos urbanos, conocimiento de la normatividad aplicable, así como experiencia y conocimiento en temas y/o técnicas de educación ambiental, elaboración, gestión y evaluación de proyectos, organización de grupos de trabajo, diseño e integración de bases de datos y planeación estratégica.
<b>Áreas de Experiencia Laboral:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Juntas Intermunicipales</li> <li>• Gestión de recursos (Materiales, económicos, naturales, entre otros)</li> <li>• Política Pública y normatividad aplicable.</li> <li>• Gestión Integral del Agua.</li> <li>• Sistemas de Información Geográfica.</li> <li>• Organización Comunitaria.</li> <li>• Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos.</li> <li>• Elaboración de proyectos de aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos</li> </ul>
<b>Capacidades adicionales:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidad para expresarse en público (lograr una comunicación efectiva con diferentes audiencias y medios), para generar dinámica de grupos y sentido para resolución de conflictos.</li> <li>• Capacidad para trabajar y coordinar equipos de trabajo y/o grupos interdisciplinarios.</li> <li>• Habilidad de manejar programas de cómputo (Word, Excel, Power Point, algún programa SIG)</li> <li>• Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos.</li> <li>• Experiencia en el manejo de sitios de disposición final de RSU.</li> <li>• Habilidad en la transmisión de conocimiento y principios básicos para la educación ambiental sostenible.</li> <li>• Visión de servicio público: Transparencia, rendición de cuentas e integridad ética y profesional.</li> </ul>
<b>Disponibilidad:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inmediata.</li> </ul>

### 13.- Condiciones Especiales

- El aspirante deberá tener disposición total para laborar en Villa Purificación, Jalisco.
- Contar con licencia de conducir tipo chofer, indispensable.
- Manejo de vehículo estándar.
- No estar inhabilitado y/o sancionado para trabajar en el servicio público.

#### **14.- Requisitos**

##### **Persona física**

- Curriculum Vitae, con copia de documentación comprobatoria.
- Copia del Título y/o Cedula Profesional
- Copia de Identificación Oficial expedida por INE o IFE
- Copia de comprobante de domicilio
- Una (1) Cartas de recomendación, una de ellas expedida por su último empleador y/o cliente al que prestó sus servicios.
- Contar con licencia de conducir.
- Carta de exposición de motivos, donde señale qué lo hace el mejor postulante.
- Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales, con capacidad para contratarse inmediatamente para desarrollar los servicios profesionales requeridos.
- No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.

#### **15.- Responsable de la supervisión.**

El área responsable de la supervisión y seguimiento a la elaboración del estudio será la Dirección General de la JICOSUR, conforme a la cláusula Vigésima quinta del Convenio de Creación de la JICOSUR.

**Comité de Selección y Adquisición de la  
JICOSUR La Huerta, Jalisco, a 31 de julio  
del 2023**





